DICTAMEN N° 297
REF: E18-2019-985-A s/Acción de Amparo –Ledesma Andrea M.----------

A SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN:

Se solicita nuestra intervención y dictamen acerca del adjunto proyecto de Decreto que tiene presente la sentencia dictada en autos: "LEDESMA ANDREA MARIELA C/GOBIERNO DEL CHACO Y OTROS S/ACCION DE AMPARO", Expte. N° 5771/18-1-C de la Cámara en lo Civil y Comercial- Sala I de esta ciudad, la cual confirma la sentencia de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, que hace lugar a la Acción de Amparo deducida contra el Gobierno de la Provincia del Chaco, ordenando a este último a finalizar el proceso de regularización de la situación de revista de la agente Ledesma, a los fines de reconocer su adscripción, conforme lo actuado en Expte. N° E11-2017-7327-A, ya que ello constituye un trámite necesario para el cumplimiento de la sentencia, por medio de la cual se reconoce el derecho a percibir la Bonificación Especial establecida por Resolución N° 0276/17 del Ministro de Industria, Comercio y Servicios de la Provincia del Chaco, como así también, intima a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar la bonificación especial asignada desde el 01/03/2017 y a la Dirección de Administración del citado ministerio a abonar la suma resultante.

Asimismo, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación (fs. 29/30), la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria (fs. 40/41), y la Unidad de Recurso Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Por otro lado, la medida propiciada corresponde a la aplicación de una sentencia judicial firma y notificada.

Este organismo asesor no tiene objeciones técnicas que formular y considera que se debe dar trámite a la media dado que nos encontramos frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado.

Atentamente.

ASESORIA GENRAL DE GOBIERNO.

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

29 ABR. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL